

INFORME DE GESTIÓN 2024
FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO
NIT. 900.939.950 – 8
VIGENCIA 2025

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, me permito presentar a consideración de la Asamblea General el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se exponen los principales resultados administrativos, técnicos, operativos y financieros alcanzados por la Fundación José Antonio Nariño.

Durante esta vigencia la Fundación continuó fortaleciendo su capacidad institucional mediante la formulación, administración y ejecución de proyectos de alto impacto social, orientados a contribuir al desarrollo de las comunidades, promover el bienestar colectivo y generar oportunidades para poblaciones vulnerables, en concordancia con su objeto social.

El año 2025 representó una etapa de consolidación institucional, caracterizada por la ejecución de proyectos financiados mediante convenios de cooperación con entidades territoriales, los cuales permitieron ampliar la presencia de la Fundación en diferentes departamentos del país y demostrar su capacidad para administrar recursos públicos con criterios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y cumplimiento.

Los resultados obtenidos durante la vigencia reflejan el compromiso permanente de la Fundación con la generación de valor social, el fortalecimiento comunitario y la ejecución de iniciativas que aportan al desarrollo sostenible de los territorios donde hace presencia.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Durante la vigencia 2025 la Fundación José Antonio Nariño concentró su gestión institucional en la ejecución de dos importantes convenios de cooperación suscritos con entidades territoriales, mediante los cuales se desarrollaron proyectos orientados al fortalecimiento del tejido social, el bienestar comunitario, la promoción de derechos y el desarrollo sostenible.

El primer proyecto correspondió al Convenio de Asociación suscrito con el Departamento del Atlántico, a través de la Gerencia de Capital Social, cuyo propósito consistió en promover la protección, prevención y garantía de los derechos de las y los jóvenes mediante la implementación de la estrategia Modo Mental ON. Este proyecto permitió desarrollar procesos de acompañamiento orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la promoción del autocuidado, la prevención de factores de riesgo asociados a la salud mental y el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas de la población juvenil.

La ejecución de este convenio constituyó una experiencia significativa para la Fundación, no solo por el impacto generado en las comunidades beneficiarias, sino también porque permitió consolidar metodologías de intervención social basadas en procesos participativos, pedagógicos e interdisciplinarios. La articulación con instituciones públicas, comunidades educativas y diferentes actores sociales fortaleció la capacidad institucional para desarrollar programas dirigidos a la juventud, generando escenarios de participación, inclusión y construcción de proyectos de vida.

Las acciones desarrolladas contribuyeron a fortalecer la promoción de la salud mental como un componente esencial del bienestar integral, fomentando espacios seguros para el reconocimiento y manejo de las emociones, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la resolución pacífica de conflictos y el mejoramiento de la convivencia comunitaria. De igual manera, el proyecto permitió consolidar redes de apoyo y mecanismos de articulación institucional que fortalecen las estrategias de prevención y atención dirigidas a la población joven del departamento del Atlántico.

Durante la misma vigencia, la Fundación inició la ejecución del Convenio de Cooperación No. 120 de 2025, suscrito con el Municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, cuyo objeto consiste en la implementación de un sistema autosostenible de huertas caseras y patios productivos que fomente la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), con el propósito de fortalecer la seguridad alimentaria, incrementar la producción agropecuaria y mejorar las condiciones económicas de las familias rurales beneficiarias. El convenio tiene un plazo de ejecución de nueve meses y contempla actividades relacionadas con asistencia técnica, fortalecimiento organizacional y acompañamiento integral a los productores rurales.

Aunque este convenio inició su ejecución durante la vigencia 2025, su desarrollo comprende también la vigencia 2026, razón por la cual al cierre del ejercicio se habían adelantado actividades de planeación, organización, conformación de equipos de trabajo, coordinación logística, socialización del proyecto e inicio de las actividades técnicas previstas en el cronograma contractual. En consecuencia, los ingresos derivados de este convenio no fueron reconocidos en los estados financieros correspondientes al año 2025, toda vez que la facturación y los desembolsos se encuentran sujetos al avance de ejecución y al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Desde el punto de vista institucional, el inicio de este proyecto representa un importante avance para la Fundación, al ampliar su campo de acción hacia iniciativas orientadas al desarrollo rural sostenible, la agricultura familiar y el fortalecimiento de la economía campesina. Asimismo, constituye una oportunidad para continuar consolidando la experiencia de la organización en la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos y fortalecer su capacidad técnica, administrativa y operativa para atender iniciativas de mayor alcance territorial y presupuestal.

La ejecución simultánea de estos proyectos permitió fortalecer los procesos internos de planeación, supervisión, control documental, seguimiento financiero y administración contractual, promoviendo una cultura organizacional basada en el cumplimiento, la transparencia y la mejora continua. Durante la vigencia se implementaron mecanismos

permanentes de seguimiento a las actividades ejecutadas, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las entidades cooperantes y la adecuada administración de los recursos asignados.

En desarrollo de estas actividades, la Fundación fortaleció igualmente sus procesos de gestión administrativa, contratación de personal especializado, coordinación logística, gestión documental, control presupuestal y seguimiento técnico, aspectos que contribuyeron a consolidar la capacidad institucional necesaria para asumir proyectos de mayor complejidad y ampliar su impacto social en futuras vigencias.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Durante el ejercicio 2025 la Fundación mantuvo una administración responsable de los recursos financieros, aplicando criterios de eficiencia, economía y transparencia en el desarrollo de cada una de sus actuaciones.

Los recursos ejecutados durante la vigencia fueron administrados conforme a las obligaciones contractuales, los principios de la contratación pública y las normas aplicables a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Es importante precisar que, aunque el Convenio de Cooperación No. 120 de 2025 inició su ejecución durante el año 2025, al cierre de la vigencia no se había efectuado la facturación correspondiente a dicho proyecto, debido a que el cronograma contractual prevé que los desembolsos se realicen de manera progresiva conforme al cumplimiento de los avances de ejecución y la presentación de los respectivos informes de gestión y demás requisitos establecidos en el convenio. En consecuencia, los ingresos asociados a este proyecto serán reconocidos contablemente durante la vigencia 2026, de conformidad con las condiciones pactadas y con las normas contables aplicables.

Esta situación no afecta la realidad de la gestión desarrollada por la Fundación durante el año 2025, toda vez que la entidad adelantó las actividades técnicas, administrativas y operativas requeridas para la correcta ejecución del convenio, garantizando la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La ejecución de los proyectos desarrollados durante la vigencia permitió fortalecer significativamente la capacidad institucional de la Fundación José Antonio Nariño.

Se consolidaron procesos internos de planeación, supervisión y seguimiento; se fortalecieron los mecanismos de control administrativo y financiero; se optimizaron los procedimientos para la ejecución contractual y se consolidó un equipo interdisciplinario con experiencia en la formulación, administración y ejecución de proyectos sociales.

Estos avances posicionan a la Fundación como una organización con capacidad técnica y administrativa para continuar participando en convocatorias públicas y desarrollar alianzas

estratégicas con entidades nacionales y territoriales, orientadas al cumplimiento de su misión institucional.

PERSPECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2026

Para la vigencia 2026 la Fundación continuará orientando sus esfuerzos hacia la culminación satisfactoria del Convenio de Cooperación No. 120 de 2025, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas y la adecuada ejecución de los recursos asignados.

De igual manera, se fortalecerán las estrategias de formulación de nuevos proyectos en áreas relacionadas con el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento comunitario, la salud, la educación y el bienestar social, promoviendo alianzas con entidades públicas y privadas que permitan ampliar el impacto de la gestión institucional.

La Fundación continuará trabajando bajo principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad social y mejora continua, con el propósito de consolidarse como una entidad reconocida por la calidad de sus procesos y por el impacto positivo de los proyectos que desarrolla en beneficio de las comunidades.

CONCLUSIÓN

La gestión desarrollada durante la vigencia 2025 permitió consolidar el crecimiento institucional de la Fundación José Antonio Nariño, fortalecer su capacidad administrativa y técnica, y reafirmar su compromiso con el desarrollo social de las comunidades.

La ejecución del proyecto orientado al fortalecimiento de la salud mental de la población juvenil del departamento del Atlántico y el inicio del proyecto de fortalecimiento de la agricultura campesina en el municipio de San Juan del Cesar constituyen importantes logros institucionales que reflejan la confianza depositada por las entidades públicas en la capacidad de la Fundación para administrar y ejecutar proyectos de alto impacto social.

La Junta Directiva y la Representación Legal agradecen el compromiso de los colaboradores, aliados institucionales y entidades cooperantes que hicieron posible el cumplimiento de los objetivos propuestos durante la vigencia, reiterando su disposición para continuar trabajando en beneficio del desarrollo social y comunitario del país.

Atentamente,

FIRMA 
ERNEY ANTONIO CANTILLO OROZCO
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 900.939.950-8

Domicilio: Cra. 24 #1A - 24 ED BC Empresarial OF 1009 Barranquilla-Atlántico Correo:
info@fundacionjoseantonionarino.co